



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO NO COMPETITIVO N° 001-2025-DEC-MPC-1 (Primera Convocatoria)
ADQUISICION DE TERRENO "PARCELA N° 13" IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO RURAL EN EL (LA) BOTADERO DE JAQUIRA EN EL CENTRO POBLADO JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO".

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de la Dirección de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **08:10** horas del día **23 de junio del año 2025**, la Dependencia Encargada de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art.55 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas concordante con el Art. 101° del Reglamento de la ley N°32069, para el Procedimiento de Selección **PROCEDIMIENTO NO COMPETITIVO N° 001-2025-DEC-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE TERRENO "PARCELA N° 13" IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO RURAL EN EL (LA) BOTADERO DE JAQUIRA EN EL CENTRO POBLADO JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10458270584	MANCILLA SUTTA EDHER	18/06/2025	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se realiza la verificación de La presentación de ofertas a través de la Pladicop de los postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE De la Pladicop. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10458270584	MANCILLA SUTTA EDHER	20/06/2025	16:17:17	Enviado	Valido

TERCERO: Seguidamente el Dependencia Encargada de Contrataciones, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 101 **Numeral 101.2** del Reglamento, realiza la revisión los requisitos de admisión y requisitos de calificación del postor que ocupo los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica según el detalle siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria						Estado
		Literal a ¹	Literal b ²	Literal c ³	Literal d ⁴	Literal e ⁵	Literal f ⁶	
1	MANCILLA SUTTA EDHER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	ADMITIDO

CUARTO: Seguidamente se procede a la asignación del puntaje económico de la oferta del postor único que previamente fue admitida su oferta:

¹ a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

² b) Pacto de integridad. (Anexo N.° 2).

³ c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

⁴ d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N.° 3

⁵ e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)

⁸ f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.



Nro.	Nombre o Razón Social	Factores de Evaluación		Bonificación (5%) MYPE	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
		Oferta S/	Puntaje			
1	MANCILLA SUTTA EDHER	143,810.00	100	No	100	1°

QUINTO: Seguidamente se procede a la asignación del puntaje económico de la oferta del postor único que previamente fue admitida su oferta:

De acuerdo a la revisión realizada que la documentación reúna las condiciones exigidas en las bases y verificando la existencia de un (1) ofertas válida, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, da conformidad según lo dispuesto por el Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, y según el orden de prelación, se procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupó el 1er Lugar de las propuestas admitidas: **MANCILLA SUTTA EDHER** con RUC N° **10458270584**, con la oferta económica total de **S/ 143,810.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO NO COMPETITIVO N° 001-2025-DEC-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, para la **ADQUISICION DE TERRENO "PARCELA N° 13" IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO RURAL EN EL (LA) BOTADERO DE JAQUIRA EN EL CENTRO POBLADO JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases administrativas, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 80º Reglamento, firma en señal de conformidad a **las 08:40 horas** del mismo día. =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Renso Laym Mamani

Renso Laym Mamani
Dependencia Encargada de las
Contrataciones